Al contestar cite este número

Radicado No:
20236050000080231

Ciudad, 2023-04-11

SEÑORES: SEGUROS DEL ESTADO
Dirección: Calle 7N NO. 1N-15/1N-45 - Cali, teléfono: 6672954
Correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com

SEÑOR
VICTOR HUGO VEGA FORERO
Representante Legal
SERVICIOS GLOBALES S.A.S.
NIT: 830.503.951-1
DIRECCIÓN: CR 33 No. 58 - 73 – BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
TEL: 3853700 - CEL. 3006941029
gerencia@serviciosglobales.co

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. 76004212023** - EL CUAL CUENTA CON POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL **Nº 85-44-101120368** Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **N° 85-40-101055111** DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Cordial Saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios N° **76004212023** que tiene como objeto **"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERÍA PARA EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA, SUS CENTROS ZONALES E INMUEBLES"** celebrado entre el **ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S.**, y de conformidad con el clausulado pactado, me permito transcribir los hechos que dan paso a este requerimiento:

I. HECHOS

1. El día 28 de febrero del 2023 se suscribió contrato de prestación de servicios con la empresa **SERVICIOS GLOBALES S.A.S.** representada legalmente por el señor **VICTOR HUGO VEGA FORERO** con el objeto de **"PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERÍA PARA EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA, SUS CENTROS ZONALES E INMUEBLES".**

2. El día 31 de marzo se realizó adición y prorroga al contrato No 76004212023, la cual fue aceptada por las partes. No obstante, la empresa SERVICIOS GLOBALES SAS no modificó las garantías solicitadas dentro del término previsto en el clausulado de la minuta de adición, el cual provee tres (03) días hábiles después de la aprobación de la modificación contractual; en consecuencia, la adición y prorroga no cumplió con los requisitos legales para su ejecución y, por lo tanto, desde la Entidad no es posible proceder con la legalización.

I. INCUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLAUSULADO DE LA ADICIÓN Y PRORROGA:

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El contratista se compromete a ajustar, en favor del ICBF, las Garantías de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y a cargar el anexo modificatorio en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, dentro de los TRES (03) días siguientes a la suscripción de la presente ADICIÓN Y PRORROGA.

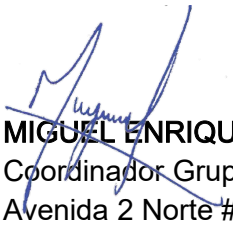
PRUEBAS

- Correos electrónicos solicitud cargue de garantías en SECIO II.
- Documento de adición y prorroga.
- Captura SECOP II.

Por consiguiente, respetuosamente se requiere que de manera inmediata se dé respuesta ante las situaciones ocurridas, solicitando la presentación de los insumos que

justifiquen los presuntos incumplimientos previamente enunciados en un término no mayor a 5 días y la garantía de que no vuelva a ocurrir.

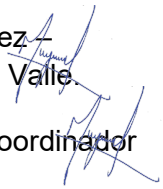
Cordialmente,



MIGUEL ENRIQUE ANDRADE LÓPEZ
Coordinador Grupo Administrativo
Avenida 2 Norte # 33 - 45 Barrio Prado Norte, Cali

Anexos (09) Folios
Copia: Control de legalidad
Sres. Seguros del Estado S.A. Calle 7N NO. 1N-15/1N-45 - Cali, telefono: 6672954
Dra. Eyleen Jurany Navia Jansasoy - Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Valle.

Reviso/ Aprobó: Miguel Enrique Andrade Lopez – Coordinador Grupo Administrativo – Regional Valle.



Proyecto: Miguel Enrique Andrade Lopez – Coordinador Grupo Administrativo

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76004212023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y SERVICIOS GLOBALES S.A.S.

1 – INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DEL CONTRATISTA.
2 – CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RESPECTIVA ADICIÓN Y PRORROGA.
3 – CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA ADICIÓN Y PRORROGA.

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DEL CONTRATISTA

Entre los suscritos, **CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.856.276**, en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**, nombrado mediante Resolución No. **2694** del 08 de abril de 2019, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No**. 000080** del 10 de Abril de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente del **ICBF**, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, Establecimiento público del orden nacional, creado por Ley 75 de 1968, con **NIT. 899.999.239-2**, y adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad social; según Decreto 4156 del 3 de Noviembre de 2011, por una parte; y por la otra **VICTOR HUGO VEGA FORERO,** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía N° **72.178.126**, en su calidad de Representante Legal de **SERVICIOS GLOBALES S.A.S.**, entidad identificada con NIT: **830.503.951-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la **ADICIÓN Y PRORROGA**, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA** en el SECOP II al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76004212023,** conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, Articulo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con base en las siguientes:

2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA RESPECTIVA ADICIÓN Y PRORROGA

Que, el **ICBF** celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76004212023** el **28 de febrero del 2023,** con **SERVICIOS GLOBALES S.A.S,** cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERÍA PARA EL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA, SUS CENTROS ZONALES E INMUEBLES.**

Que, el plazo del contrato se estableció hasta el **31 de marzo de 2023** y teniendo en cuenta que el Grupo Administrativo de la Regional Valle requiere realizar **ADICIÓN Y PRORROGA** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76004212023** a fin de que, el contratista **SERVICIOS GLOBALES S.A.S** continúe apoyando con los servicios prestados, en todos los procesos relacionados con el objeto contractual y que los recursos se acreditaron de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54623** del **16 de febrero de 2023.**

Por lo anterior, se da viabilidad por parte de esta dependencia para realizar la **ADICIÓN Y PRORROGA** desde el **01 de abril del 2023** hasta el **15 de abril de 2023** por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000).**

ADICIÓN Y PRORROGA que se debe realizar a través del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54623** del **16 de febrero de 2023,** Identificador **C-4199-1500-8-0-4199064-02**, Recurso **27,** para ser adicionados al **Registro Presupuestal No. 95923** del **01 de marzo de 2023.**

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS Versión 4, en cuya Actividad 1 se indica que es responsabilidad del Supervisor del Contrato "Elaborar y radicar la justificación de ADICIÓN Y PRORROGA del contrato o convenio (…)" y, atendiendo el numeral 11 del numeral 1.8.2 FUNCIONES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS EN MATERIA CONTRACTUAL EN LAS DIRECCIONES REGIONALES del Manual de Contratación vigente, en el que se establece que, entre otras, el Grupo Jurídico se encargará de ejercer la siguiente actividad: "(…) Proyectar y revisar para la firma del Director Regional las minutas de contratos o convenios, de todas las cuantías, que la Dirección Regional celebre, así como sus adicciones, prórrogas y/o modificaciones, y el adelantamiento de los trámites para el perfeccionamiento y ejecución; realizando el respectivo control de legalidad." se pone en conocimiento del Grupo Jurídico, de la presente solicitud de trámite contractual.

Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA,** la cual se regirá por las siguientes:

3- CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: ADICIÓNESE al valor del contrato la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000).**

CLAUSULA SEGUNDA – PRÓRROGA: PRORRÓGUESE el contrato de desde el desde el **01 de abril del 2023** hasta el **15 de abril de 2023.**

TERCERA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: ADICIÓN Y PRORROGA que se debe realizar a través del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54623** del **16 de febrero de 2023,** Identificador **C-4199-1500-8-0-4199064-02** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL, Dependencia **201**, Recurso **27**, para ser adicionados al **Registro Presupuestal No. 95923** del **01 de marzo de 2023.**

PACCO: 12295

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍAS: El contratista se compromete a ajustar, en favor del ICBF, las Garantías de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y a cargar el anexo modificatorio en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, dentro de los **TRES (03)** días siguientes a la suscripción de la presente **ADICIÓN Y PRORROGA.**

QUINTA – PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76004212023**, no modificados, continúan vigentes sin variación.

SEXTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere del Registro Presupuestal y la aprobación de las pólizas en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, por parte del Ordenador del Gasto.

OCTAVA – PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación de la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Aprobó: Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico. Jurany Navia
Revisó: Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico. Jurany Navia
Proyectó: Isabela Conde Campos – Abogada Grupo Jurídico.

Miguel Enrique Andrade Lopez

De: Miguel Enrique Andrade Lopez
Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 8:12 a. m.
Para: 'Gerencia'
Asunto: Pólizas secop 2

Importancia: Alta

SEÑORES:
SERVICIOS GLOBALES S.A.S.
NIT: 830.503.951-1
DIRECCIÓN: CR 33 No. 58 - 73 – BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)
TEL: 3853700 - CEL. 3006941029

VICTOR HUGO VEGA FORERO
Representante Legal

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la adición y prorroga del contrato 76004212023, solicito amablemente y de forma urgente el cargue de pólizas al secop 2.

Muchas gracias por la atención prestada y pronta respuesta

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Miguel Enrique Andrade López
Profesional Universitario – Grupo Administrativo
Oficina Servicios Administrativos

ICBF Regional Valle del Cauca
Avenida 2 Norte No 33 AN - 45 • **Tel.:** 4882525 **Ext: 260305**

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Miguel Enrique Andrade Lopez

De: Miguel Enrique Andrade Lopez
Enviado el: lunes, 3 de abril de 2023 12:32 p. m.
Para: gerencia@grupogenios.org; 'Gerencia'
Asunto: Solicitud cargue de póliza y consulta sobre pagos

Buenos días, cordial saludo,

Amablemente solicito de manera urgente el cargue de la póliza de la adición al contrato 76004212023, de igual forma, solicito información acerca del pago de salario de los operarios de aseo que a la fecha manifiestan no se ha realizado, además, **en el momento ningún operario aparece afiliado a ARL.**

Agradezco altamente se de respuesta a estas inquietudes.

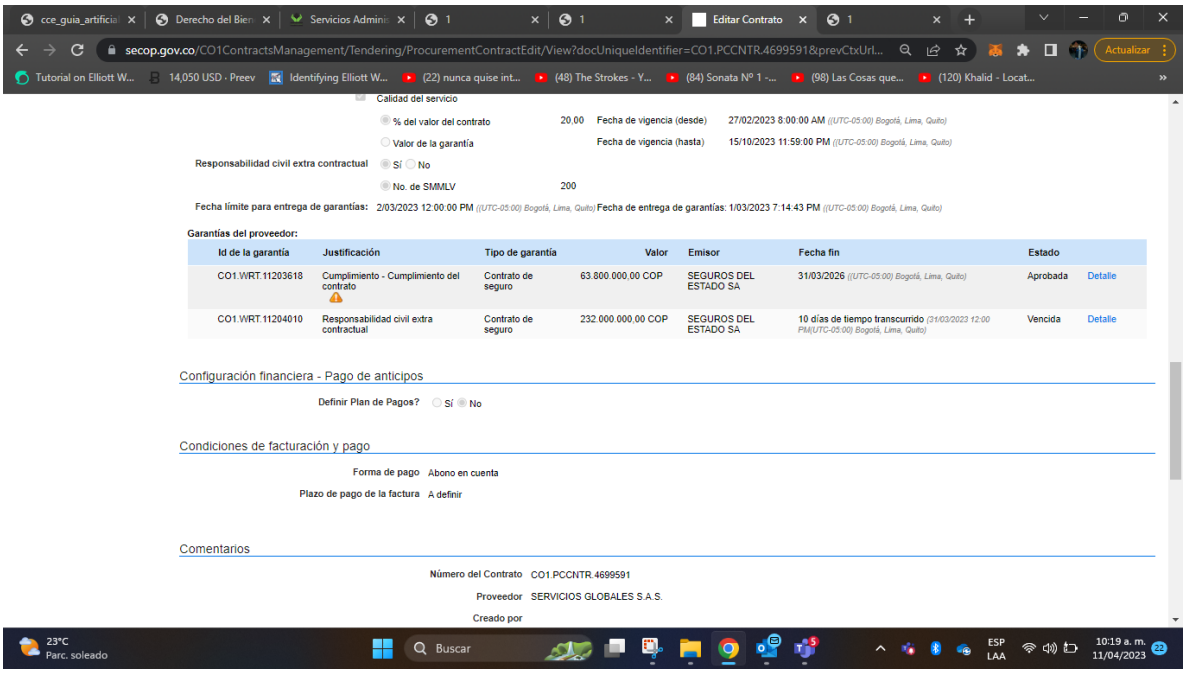
Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Miguel Enrique Andrade López
Profesional Universitario – Grupo Administrativo
Oficina Servicios Administrativos

ICBF Regional Valle del Cauca
Avenida 2 Norte No 33 AN - 45 • **Tel.:** 4882525 **Ext: 260305**

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud


cce_guia_artificial
Derecho del Bien
Servicios Adminis
Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4699591&prevCtxUrl...
Actualizar
Tutorial on Elliott W...
14,050 USD - Preev
Identifying Elliott W...
(22) nunca quise int...
(48) The Strokes - Y...
(84) Sonata Nº 1 -...
(98) Las Cosas que...
(120) Khalid - Locat...
Calidad del servicio
% del valor del contrato 20,00
Fecha de vigencia (desde) 27/02/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta) 15/10/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual Sí No
No. de SMMLV 200
Fecha límite para entrega de garantías: 2/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 1/03/2023 7:14:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías del proveedor:
Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado
CO1.WRT.11203618 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 63.800.000,00 COP | SEGUROS DEL ESTADO SA | 31/03/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Aprobada | Detalle
CO1.WRT.11204010 | Responsabilidad civil extra contractual | Contrato de seguro | 232.000.000,00 COP | SEGUROS DEL ESTADO SA | 10 días de tiempo transcurrido (31/03/2023 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Vencida | Detalle
Configuración financiera - Pago de anticipos
Definir Plan de Pagos? Sí No
Condiciones de facturación y pago
Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura A definir
Comentarios
Número del Contrato CO1.PCCNTR.4699591
Proveedor SERVICIOS GLOBALES S.A.S.
Creado por
23°C
Parc. soleado
Buscar
ESP
LAA
10:19 a. m.
11/04/2023